Junta Directiva de Ofensores de Violencia Doméstica (Domestic Violence Offender Management Board)

INFORMACION PARA OFENDORES DE VIOLENCIA DOMESTICA Y EL TRATAMIENTO DE VIOLENCIA DOMESTICA REQUERIDO EN EL ESTADO DE COLORADO

Efectivo el 1ero de Septiembre del 2010

La ley en el Estado de Colorado requiere que la persona condenada o sentenciada por un crimen, el cual es basado en violencia doméstica, tiene que completar una evaluación y el tratamiento recomendado (§18-6-801 C.R.S). El tratamiento ofrece una oportunidad para aprender, a crecer, y cambiar. No es un castigo. El tratamiento requiere que usted participe.

Los siguientes <u>son algunos</u> de los factores que deciden su nivel de tratamiento de Violencia Doméstica; historia criminal; problemas de alcohol o drogas; problemas de salud mental; uso o amenazar con armas; preocupaciones de la seguridad de la víctima estado de empleo, etc.

Hay tres niveles de tratamiento: Usted tiene que completar una evaluación de violencia doméstica con un proveedor Aprobado por el DVOMB. Una vez que su nivel de tratamiento es determinado, un plan de tratamiento será desarrollado. Este plan será revisado cada dos a tres meses por un grupo multidisciplinario y puede ser modificado de acuerdo a su progreso o falta de progreso.

Algunas de las circunstancias que pueden afectar el tiempo de su tratamiento: Es posible que esté menos tiempo en tratamiento si su asistencia es positiva, si está dispuesto a aprender, participar en el grupo de tratamiento y cumplir con el contrato, si sigue las órdenes judiciales, si continua o elimina sus comportamientos abusivos y demuestra responsabilidad económica, etc. Es posible que esté más tiempo en tratamiento si falta al grupo de terapia, si tiene una nueva actividad criminal durante el tratamiento, etc. La cantidad de tiempo en el tratamiento depende de su progreso.

Para terminar el tratamiento de manera satisfactoria, será analizado en base a su comprensión, comportamiento, aplicación y demonstración de sus metas de tratamiento. El tratamiento no está basado en cierto tiempo. Usted debe participar activamente en su tratamiento, aprender y demostrar sus nuevas habilidades en su vida como aceptar la responsabilidad de su comportamiento abusivo, comprender cómo afecta a otros, demostrar responsabilidad por sus acciones, aprender a usar nuevos comportamientos y pensamientos para prevenir conflicto como tomar la pausa, usar formas apropiadas de comunicación, eliminar comportamientos abusivos, entender varios tipos de abuso y reducir sus conductas de poder y control, etc.

Para más información contacte a su oficial de libertad condicional. Para conseguir un proveedor aprobado de violencia doméstica, favor de referirse a: https://www.colorado.gov/pacific/dcj/find-treatment-provider-domestic-violence-offenders